

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA****Corrección de errores**

En el BOTHA número 10 de fecha 23 de enero de 2019 y mediante anuncio 2019/80 se publicó el anuncio de aprobación definitiva modificación ordenanzas fiscales.

Por error administrativo en dicho anuncio se indicó un tipo de gravamen del Impuesto de Bienes Inmuebles de Características Especiales erróneo y advertido tal error, se procede a su rectificación, siendo lo correcto:

## Tarifa

<u>Tipo de gravamen</u>	<u>Porcentaje</u>
Bienes inmuebles de características especiales	1,30 por cien

(Parque eólico de Badaya).

Lo que se hace público para general conocimiento:

En Nanclares de la Oca, a 25 de enero de 2019

*El Alcalde-Presidente*

**JOSE JAVIER MARTINEZ GARCIA**